



**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA “UCAM”
POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE MOVILIDAD Y AYUDAS
ECONÓMICAS PARA PERSONAL PDI-PAS DE LA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE MURCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+
KA171 (PAISES ASOCIADOS)
PROYECTO 2022-1-ES01-KA171-HED-000078470 FASE III (3 becas) y
PROYECTO 2023-1-ES01-KA171-HED-000140757 FASE II (9 becas)**

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Comunicación, en adelante VRIC, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, en adelante ORI, convoca para el curso 2023-2024, 12 becas financiadas para movilidades de formación para personal de la universidad, con destino a universidades no europeas, basadas en los acuerdos bilaterales firmados entre la Universidad Católica de Murcia y las universidades socias de los países asociados dentro del programa Erasmus+ KA171

La presente convocatoria se registrá por las siguientes BASES:

1ª. OBJETO

La presente resolución tiene por objeto la convocatoria de PLAZAS DE MOVILIDAD Y AYUDAS ECONÓMICAS ERASMUS+ PARA MOVILIDADES DE FORMACIÓN Y DE DOCENCIA PARA PERSONAL PDI-PAS, correspondientes al curso académico 2023-2024, así como la regulación de tal convocatoria, en el marco del programa Erasmus+, con la doble finalidad de favorecer la movilidad del personal de la Universidad Católica de Murcia y de propiciar la realización de intercambios académicos en universidades socias no europeas de la UCAM.

Asimismo, para el personal que realice un intercambio en el marco de esta convocatoria, se promueve el reconocimiento académico de la formación realizada en las universidades participantes bajo este programa, y se impulsa la dimensión europea de la educación superior a través del desarrollo de un espacio abierto de cooperación.

La movilidad para el personal será de siete (7) días máximo por persona. No serán de aplicación las bases de esta convocatoria a personal de titulaciones que no dispongan de destinos de movilidad en este programa.

CALENDARIO DEL PROGRAMA

FECHAS	ASUNTO
- 25 de enero al 15 de febrero 2024	Se abre la FASE II para presentar ONLINE vía formulario Google la solicitud de la beca KA171 PDI-PAS 2023-2024
22 de febrero 2024	Publicación Resolución provisional Plazo de alegaciones: hasta el 29 de febrero 2024
4 de marzo 2024	Publicación Resolución definitiva
4 marzo 2024 - 31 julio 2025	Periodo de realización de las estancias

2ª REQUISITOS DE ACCESO PARA EL PERSONAL PDI-PAS

Para poder participar en esta convocatoria el personal docente y no docente debe de cumplir con las siguientes condiciones generales

- En caso de movilidad de PDI: el área de estudios en el que imparte docencia el personal PDI solicitante debe impartirse también en la universidad de destino. Dichas áreas se pueden consultar en las páginas web de las universidades de destino detalladas en la base 6 de esta convocatoria.
- El miembro de PDI/PAS debe estar contratado por la UCAM
- La movilidad Erasmus tendrá lugar antes del 31/07/2025
- El miembro PDI-PAS debe ser residente de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o en el caso de no ser residente, contar con un NIE número de identidad de extranjero (OFICINA DE EXTRANJEROS DE MURCIA, Carretera Nacional de Madrid 301 Km. 388 Cabezo Cortado – Espinardo, Murcia).

Una vez cerrado el periodo de solicitud (consultar calendario en el apartado 2 de esta

convocatoria), se abre un proceso de selección en el cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Participación previa en el Programa Erasmus+ como PDI o PAS

No haber participado nunca en el programa Erasmus PDI/PAS 5 puntos

No haber participado en el programa Erasmus PDI/PAS en los últimos 5 años 3 puntos

No haber participado en el programa Erasmus PDI/PAS en los últimos 3 años 1 punto

Los PDI-PAS que tienen una beca Erasmus KA171 adjudicada en la convocatoria de 2022 o 2023 que no hayan disfrutado aún, no podrán solicitar beca en esta convocatoria.

*2. Nivel lingüístico en el idioma de la universidad de acogida y/o en inglés, acreditado por un certificado Oficial (Cambridge, Trinity, IELTS, TOEFL), un certificado de Título Propio de la UCAM (obtenido a través de la ESI) o por la nacionalidad del participante (hablante nativo) **

Nivel C2 o Nativo : 10 puntos

Nivel C1: 7 puntos

Nivel B2: 4 puntos

Nivel B1: 1 punto

* para los destinos de Iberoamérica no se tendrá en cuenta el nivel lingüístico.

3. Vinculación con la universidad de origen:

- Contrato indefinido y de dedicación exclusiva (PDI) o indefinido a tiempo completo (PAS) 10 puntos

- Contrato indefinido y de dedicación plena (PDI) o indefinido a tiempo parcial (mínimo 30 horas semanales PAS) 5 puntos

4. Vinculación Relaciones Internacionales

Se aplica al miembro de PAS cuya labor principal es la gestión de los programas de movilidad internacional en la universidad de origen y los miembros del PDI que durante el curso 2023-2024 ejercerán de tutor Erasmus o Coordinador de Movilidad en su grado. (10 puntos).

5. Plan de Trabajo o Docencia en la universidad de destino

En caso de empates, se tendrá en cuenta la relevancia para la internacionalización de la UCAM del plan de trabajo o docencia presentado por el miembro PDI-PAS.

4ª PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán por vía telemática, dentro del plazo estipulado en el epígrafe 2, a través de un formulario Google habilitado dentro de la web de la universidad, www.ucam.edu, sección Internacional, apartado Programas de movilidad, pudiendo elegir hasta 3 destinos, enumerados por orden de preferencia.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria. Es imprescindible imprimir una copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía. En el caso de presentar alegación, se recomienda acompañarla de esta copia de la solicitud.

5ª DURACIÓN DE LA BECA ERASMUS KA171 PARA PERSONAL PDI-PAS

La estancia mínima en una institución socia será de seis (6) días y la máxima no podrá exceder de siete (7), siempre que no se superen los máximos por nivel educativo señalados en la base 1ª, y debe mantenerse dentro de la duración del proyecto con fecha de inicio desde el 4 de marzo 2024 y fecha de fin el 31 de julio 2025.

6ª RELACIÓN DE DESTINOS

Tabla 1

País	Becas disponibles	Universidades de destino elegibles	Página web
Armenia	1 beca de 7 días para movilidad docente	Brusov State University	https://brusov.am/en/
Azerbaijan	1 beca de 7 días para movilidad docente	Ganja State University	www.gdu.az.edu
Bangladesh	1 beca de 7 días para movilidad docente	Daffodil International University	www.daffodilvarsity.edu.bd/
Burundi	2 becas de 7 días para movilidad docente	Université du Burundi	https://www.ub.edu.bi/
Federación Rusa	1 beca de 7 días para movilidad docente o de formación	Saint Petersburg State Economic University Plekhanov Russian University of Economics Moscow City University	https://en.unecon.ru/ www.rea.ru www.mcu.ru
Georgia	1 beca de 7 días para movilidad	Georgian Institute of Public Affair Foundation	www.gipa.ge

	docente o de formación	Ilia State University Ivane Javakhishvili State University	www.iliauni.edu.ge/en/ www.tsu.ge
Irán	1 beca de 7 días para movilidad docente o de formación	Amirkabir University of Technology	https://aut.ac.ir/en
República de Moldavia	1 beca de 7 días para movilidad docente o de formación	Academy of Academic Studies of Moldava	www.international.ase.md/en
Uganda	3 becas de 7 días para movilidad docente o de formación	Isbat University	www.isbatuniversity.ac.ug/

7ª PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE SELECCIONADOS

Las solicitudes serán valoradas por el Comité de Selección que está integrado por:

- el Director de RRHH
- el Secretario General
- el Vicerrector de Investigación

o por causa justificada, las personas de sus departamentos en las que deleguen.

En la fecha establecida en el calendario del apartado 1 de esta convocatoria el Comité de Selección publicará un listado de seleccionados y no seleccionados y la puntuación obtenida por cada participante, estableciéndose un periodo de alegaciones de 5 días naturales después de los cuales se publicará un listado definitivo de seleccionados y una lista de espera.

En caso de empate en la puntuación de dos a más candidatos, el Comité de Selección decidirá sobre el desempate teniendo en cuenta criterios como la formación, el currículum del candidato, categoría profesional (PDI) o categoría funcional (PAS), la relevancia de la estancia para la institución, y valorando motivación y ejemplaridad. Así mismo el Comité de Selección se reservará el derecho de denegar una beca a un miembro PAS/PDI en caso que exista incompatibilidad entre la movilidad y la situación laboral o contractual del trabajador/a.

9ª AUTORIZACIÓN DE LA ESTANCIA

Personal PDI

Resuelto el proceso de selección y otorgamiento de las becas, los profesores seleccionados tendrán que solicitar permiso para llevar a cabo la movilidad en las fechas que se propongan a su responsable directo a través de soporte.ucam.edu. Esta doble autorización es de obligado cumplimiento. Ejemplar de la solicitud autorizada será entregado en la ORI junto a la documentación Erasmus.

Personal PAS

Al hacer la solicitud, el personal PAS tendrá que adjuntar una autorización firmada por su responsable en la cual se le autoriza a realizar una estancia Erasmus durante el curso 2023-2024 en periodo laboral. El modelo de dicha autorización se descarga en la propia solicitud. Esta doble autorización es de obligado cumplimiento.

El número de becas totales ofertadas en cada convocatoria anual la adjudicará el Comité de Selección de manera proporcional a los colectivos PDI y PAS, de acuerdo con el porcentaje de estas comunidades respecto al total de los empleados de la universidad. Las becas que pudiesen quedar vacantes por falta de candidatos en uno u otro colectivo en cada una de las convocatorias se transferirán para su aprovechamiento cuando proceda.

10ª ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS Y CUANTÍA

La cuantía de las becas económicas concedidas al personal del programa Erasmus+ queda supeditada a la distribución que realice el SEPIE, de los fondos de la Comisión Europea y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destinados a tal efecto.

De acuerdo con las directrices del Programa Erasmus +, la cuantía de la ayuda económica variará en función del país de destino y la duración de la estancia:

País de destino	Manutención (por día)	Importe máximo manutención	Ayuda de viaje	Beca máxima Total
Armenia	180 €	1.260 €	530 €	1.790 €
Azerbaijan	180 €	1.260 €	820 €	2.080 €
Bangladés	180 €	1.260 €	1.500 €	2.760 €
Burundi	180 €	1.260 €	820 €	2.080 €
Federación Rusa	180 €	1.260 €	530 €	1.790 €
Georgia	180 €	1.260 €	530 €	1.790 €
Guinea Ecuatorial	180 €	1.260 €	820 €	2.080 €
Irán	180 €	1.260 €	820 €	2.080 €
República de Moldavia	180 €	1.260 €	360 €	1.620 €
Uganda	180 €	1.260 €	820 €	2.080 €

11ª COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN

La aceptación de una plaza supone el **conocimiento y aceptación de las condiciones de la convocatoria**, así como de los derechos y obligaciones correspondientes, y el compromiso de cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de movilidad y a su regreso.

La información relativa a dichos trámites y obligaciones se mandará al email @ ucam.edu del personal PDI o PAS seleccionado, bajo el Asunto “Documentación Erasmus PDI-PAS”.

El incumplimiento de los trámites establecidos podrá derivar en la pérdida de los derechos asociados a la plaza, en la devolución parcial o total de las posibles ayudas concedidas y en la pérdida del derecho al reconocimiento académico.

Será obligación de las personas beneficiarias de una plaza asegurarse la cobertura médica en destino, por lo que deberán contar obligatoriamente con un seguro de asistencia en viaje y repatriación que cubra la totalidad del periodo de su movilidad.

12ª RECONOCIMIENTO DE LAS MOVILIDADES

Junto al valor intrínseco curricular que supone ser benefactor y usufructuario de una beca de movilidad internacional sufragada con fondos públicos de la Unión Europea, a) en el caso del personal PAS, la Dirección de Recursos Humanos estimará como mérito de formación continua la concesión de esta beca en convocatoria abierta competitiva, b) de la misma forma que, en el caso del personal PDI, la acreditación de la movilidad internacional será un parámetro evaluable a considerar tanto por el área de Profesorado - Rectorado- como por el Vicerrectorado de Investigación, además de integrarse como variable puntuable en los procesos de acreditación de las diferentes figuras docentes-investigadoras que lleva a cabo ANECA.

13ª INFORMACIÓN Y CONTACTO:

ORI, Oficina de Relaciones Internacionales
Av. de los Jerónimos, 135, 1ª planta del Monasterio, 30107 Guadalupe, Murcia
Persona de contacto: Lonneke Meijer
E-mail de contacto: lmeijer@ucam.edu
Teléfono de contacto: 968278601

FIRMADO:



Dr. Pablo Blesa Aledo,
Vicerrector de Relaciones
Internacionales y Comunicación

Murcia, 25 de enero 2024